ISAF
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **9:00 horas con 30 minutos** del día **Martes 19 de noviembre de 2019,** el auditor de nombre **C. Francisco Alberto García Robles**, **Jefe de Departamento** del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), quien actúa con testigos de asistencia, constituidos en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, se levanta la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 14, 30, 32, 33 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones al Ejercicio Fiscal 2019, así como de la notificación de auditoría contenida en el oficio número: **OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/DAD/12210/2019**, de fecha **14 de octubre de 2019**, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, hacen constar los siguientes:-- - - -- - - -

obligaciones en virtud de dichas designaciones, notificándose personalmente dicho oficio al interesado; por lo que procedió a identificarse con la credencial para votar número: 0327054142077 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, acto seguido, en atención a la orden de Auditoría de Desempeño número **2019AD0104020172**, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada el **21 de octubre de 2019**, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa.- - - -

apremio consistentes en sanciones en los términos del artículo 72 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y en su caso el fincamiento de responsabilidades y denuncias ante la autoridad competente a que haya lugar ante las autoridades correspondientes.- -

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo las **10:00 horas**, de la misma fecha en que fue iniciada.- - - -

ISAF
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

C. Francisco Alberto García Robles

Jefe de Departamento

Testigos de Asistencia

C. Ricardo Chávez Velázquez

C. José Enrique Briceño Rodríguez